



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 219/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita se autorice la admisión como medida de excepción de la aspirante **OLIVARES AGUIRRE, Camila Andrea – DNI. N° 19.031.168**, a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – ciclo de complementación curricular, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1623 - Reglamento de Estudio para los ciclos de complementación curricular, se establece que al momento de su inscripción el aspirante debe cumplir con las condiciones de ingreso establecidas en el diseño curricular de la carrera y contar con el título correspondiente emitido y/o constancia que certifique su egreso y aprobación.

Que la aspirante OLIVARES AGUIRRE, Camila Andrea, ingresó a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – ciclo de complementación curricular, en el ciclo lectivo 2017, sin contar con el título habilitante al momento de la inscripción.

Que el título que posee la aspirante es de Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo emitido por el Instituto Superior a Priori C.E.C .PT 229 con una duración de TRES (3) años y una carga horaria de 2070 horas reloj.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó los antecedentes correspondientes y solicita se convalide lo actuado académicamente por la alumna OLIVARES AGUIRRE.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y por el tiempo transcurrido aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la inscripción y lo actuado académicamente por la aspirante **OLIVARES AGUIRRE, Camila Andrea – DNI. N° 19.031.168**, como una medida de excepción en la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Complementación Curricular, que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2019/2025

UTN
MGB